



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414
FAX: +54-387-4255455
www.unsa.edu.ar

"2022 - LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

2022 - "50 ANIVERSARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA. MI SABIDURÍA VIENE DE ESTA TIERRA"

RESOLUCIÓN DNAT-2022-1834

SALTA, 16 de diciembre de 2022

EXPEDIENTE Nº 11.152/2019

VISTO:

La Res. DNAT-2021-288 y su convalidación CDNAT-2021 -124 - relacionadas al aumento de dedicación de semiexclusiva a exclusiva en el cargo interino de profesor adjunto de la Ing. MARÍA CECILIA NICOLÓPULOS - DNI Nº 27.700.519 - de la asignatura "Práctica de Formación II" de la carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente - de la Sede Regional Orán; y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Superior a través de Res. CDN 445/21, autorizó la continuidad de la Ing. Nicolópulos hasta el 31 de marzo de 2022.

Que a fs. 178, la Docente Nicolópulos solicita (14/03/22) una prórroga del citado aumento temporario, y el 24/08/22 insiste en que se prorrogue el aumento temporario de dedicación – por cuanto siguió trabajando en todos los requerimientos de CONEAU – hasta la obtención del título provisorio de la carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente vinculados al proceso de acreditación, el 05/07/222 (EX2021-90211747-APN-DAC#CONEAU (fs. 189)

Que a fs. 191, la docente Nicolópulos presenta a la Dirección de Sede Regional Orán, pedido de reconocimiento de servicios por las funciones cumplidas en su cargo de profesor adjunto con aumento de dedicación de semiexclusiva a exclusiva para atender las tareas de la carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente, y sin perjuicio la atención de la asignatura Práctica de Formación II de la citada carrera.

Que a fs. 191 vlt., la Directora de la Sede Regional Orán, Lic. Elena Chorolque toma formal conocimiento de los pedidos efectuados por la Ing. Nicolópulos y avala el pedido de prórroga del citado aumento temporario por la vía de la excepción, "...*todo esto para atender cuestiones administrativas y académicas relacionadas a la acreditación de la carrera, que recientemente tuvo resultados positivos.*"

Que el suscripto atendiendo al pedido efectuado por la Ing. María Cecilia Nicolópulos, la certificación de la Dirección de Sede Regional y, que todas las tareas, las acciones y gestiones realizadas conducentes para la obtención del reconocimiento de la citada carrera de grado están ampliamente justificadas – y dado que existe la imputación presupuestaria (fs. 181/183 y fs. 186 186); resuelve: 1) Proceder al reconocimiento del legítimo abono a favor de la citada docente entre, el 01 de abril y hasta el 30 de junio de 2022 ambos inclusive; 2) Imputar el gasto a las economías de los cargos dados de alta por Res. CS 153/19; 3) Solicitar al Consejo Superior tenga a bien homologar la decisión tomada.

Que el gasto emergente de la presente Resolución se imputa a las economías de los cargos dados de alta por Res. CS 153/19 – de la Sede Regional Orán

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
(Ad referéndum del Consejo Directivo)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Reconocer de legítimo abono los servicios prestados por la Ing. **MARIA CECILIA NICOLÓPULOS** – DNI Nº 27.700.519 – en el cargo interino de profesor adjunto con AUMENTO



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TEL.+54-387-4255433/4 - 4255414

FAX: +54-387-4255455

www.unsa.edu.ar

"2022 - LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

2022 - "50 ANIVERSARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA. MI SABIDURÍA VIENE DE ESTA TIERRA"
RESOLUCIÓN DNAT-2022-1834

EXPEDIENTE N° 11.152/2019

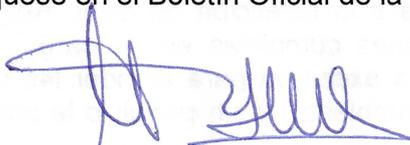
I.

TEMPORARIO de dedicación semiexclusiva a exclusiva para atender las tareas administrativas y académicas de la carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente - de la Sede Regional Orán con dependencia académica de esta Facultad, sin perjuicio de la asignatura a su cargo PRÁCTICA DE FORMACION II, entre el 01 de abril de 2022 y hasta el 30 de junio de 2022, con cargo a lo dispuesto en Res. CS 390/13 y CS 174/18, por las razones expresadas precedentemente.

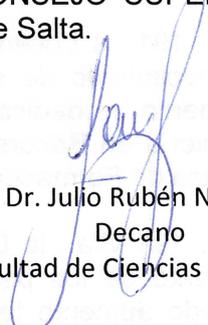
ARTÍCULO 2º.- Imputar el gasto ocasionado por la presente Resolución a las economías de los cargos dados de alta por Res. CS 153/19 de la Sede Regional Orán.

ARTÍCULO 3º.- Solicitar al Consejo Superior tenga a bien homologar el reconocimiento de servicios prestados por la Ing. Nicolópulos – dirigidos a la obtención del reconocimiento del título de la carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente de la Sede Regional Orán.

ARTÍCULO 4º.-Hágase saber a: Ing. Nicolópulos, cátedra, Sede Regional Orán, Escuela de Ciencias Naturales, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Dirección de Alumnos, Dirección General de Personal y elévese al CONSEJO SUPERIOR a sus efectos. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.



Dra. Norma Rebeca Acosta
Secretaria Académica
Facultad de Ciencias Naturales



Dr. Julio Rubén Nasser
Decano
Facultad de Ciencias Naturales